

Edición especial

Publicación del Colegio de
Abogados de San Isidro
Martin y Omar N° 339
(1642) San Isidro
Teléfono Fax: 732-0303

Dos Primeras

Año II N° 7
Mayo de 1996
Ejemplar sin cargo
Buenos Aires
República Argentina



Colegio de Abogados de San Isidro



ALTO

en nombre de la ley

Alto, en nombre de la ley

"Ninguna profesión obliga en mayor medida a la defensa de la Libertad, el Derecho, la Moral Política que la del jurista, y el coraje cívico es una de las cualidades que más deben valorarse en el abogado"
Rafael Bielsa

Frente a lo que es una lamentable realidad conocida por todos los abogados, existen dos actitudes posibles a adoptar; o la resignación, la indiferencia y el escepticismo, que se apoyan en la convicción de que aquella no es modificable de manera alguna, o la que eligió el Consejo Directivo: enfrentarla, denunciándola ante la Justicia y la opinión pública.

Entre las dos existe un abismo.

Ese mismo abismo es el que separa a la mayoría de los abogados que trabajan honestamente cada día, en forma silenciosa, en defensa de los intereses confiados al ministerio que juramos cumplir con lealtad desde el primer día, de los otros.

Esos, (que son muy pocos) han contribuido a alimentar las campañas de

desprestigio lanzadas sobre la profesión de abogado, enlodando a todos por igual.

Las gestiones llevadas a cabo dentro del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, con las autoridades, y aún lo concerniente a la denuncia formulada ante el Fiscal de Cámaras de nuestro Departamento Judicial, tuvieron el marco de discreción propio de un asunto de esta trascendencia.

Sin embargo, los hechos sucedidos en Campana desde mediados de marzo, que comenzaron con el allanamiento de una Comisaría, continuaron con el "copamiento" del Colegio de Abogados por espacio de dos horas, (lapso en el que se mantuvo como rehenes a quince abogados y a todo el

"Tenemos de nuestro lado, la razón, la moral y el Derecho. Tenemos nuestras instituciones, modelos de democracia interna, de crecimiento intelectual, escuela y refugio de los abogados."

personal), las amenazas contra colegas y miembros del Consejo Directivo, y que culminaron con el secuestro del esposo de una abogada, (que durante su cautiverio fue golpeado brutalmente y sometido a un simulacro de fusilamiento), precipitaron los acontecimientos.

Y así, el mes de abril de 1996 será difícilmente olvidado por los abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Porque por mas dificultades que existan, por mas que las amenazas de los cobardes se intensifiquen, por mas actos intimidatorios que se cometan, el fin del sistema basado en la corrupción, el engaño a los Jueces y la prostitución de la profesión de Abogado ha comenzado.

Dependerá mucho sin lu-

gar a dudas de los Colegios de Abogados, pero mucho más del coraje y la militancia activa de cada abogado.

Tenemos de nuestro lado la razón, la moral y el Derecho.

Tenemos nuestras instituciones, modelos de democracia interna, de crecimiento intelectual, escuela y refugio de los abogados.

Creemos en un futuro mejor para nuestra Patria.

Amamos la Constitución hoy, con el mismo fervor que el día que decidimos hacernos abogados.

Esas son nuestras armas, y son mas fuertes y mejores que las de los otros.

Ha quedado muy claro ante la opinión pública, que fueron los Colegios de Abogados, quienes formularon las denuncias, los que en definitiva elevaron su voz para exigir que la corrupción termine.

Cada abogado debe asumir su responsabilidad con el coraje cívico que reclamaba Bielsa.

No retrocederemos, no vacilaremos ni torceremos nuestro rumbo.

Seremos así merecedores de llamarnos ABOGADOS.

Consejo Directivo

REPERCUSIONES EN LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES

Federación Argentina de Colegios de Abogados

Solidaridad de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, con los Colegios denunciantes de la corrupción policial y profesional.

Frente a los hechos de público conocimiento en los cuales los Colegios de Abogados de San Isidro y Zárate-Campana, componentes de nuestra Federación, han sido objeto de graves amenazas e incalificables actos de intimidación, como es el secuestro del cónyuge de una letrada, en razón de haber denunciado la corrupción que involucra a autoridades policiales de la Provincia de Buenos Aires en conexión con algunos estudios jurídicos para la captación ilegítima de causas judiciales, haciendo uso y mérito de sus legítimas representatividades, y demostrando un coraje cívico ausente en otros ámbitos del poder público, en estos momentos de grave crisis moral, esta Federación Argentina de Colegios de Abogados cumple su deber al expresar:

1) Su total solidaridad y apoyo, tanto a las denuncias formuladas por los Colegios respectivos, como a las gestiones efectuadas para desenmascarar esta ilícita asociación, tanto para adueñarse compulsivamente de causas judiciales como en la irregular sustanciación y preparación de sumarios policiales.

2) Su apoyo incondicional a los directivos de ambas instituciones y colegas involucrados en las amenazas y actos intimidatorios del que son víctimas.

3) Solicitar a las autoridades nacionales y provinciales respectivas, la custodia y resguardo de la integridad física y patrimonial de estos colegas.

4) Solicitar también que

las autoridades nacionales y provinciales pongan a disposición de los magistrados a cargo de las investigaciones, todos los medios necesarios para la más rápida investigación y sanción de los responsables.

5) Remitir, en tal sentido, copia de esta solicitud al Sr. Ministro del Interior, al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y al Secretario

de Seguridad de la misma.

6) Dar la más amplia difusión a esta Resolución, comunicándola a los respectivos Colegios y a los medios de prensa.

Buenos Aires,
18 de abril de 1996

Dr. Angel Fermín Garrate
(Presidente)
Dr. Pedro Valle
(Secretario)

Colegio de Abogados de San Isidro

Declaración

Ante los hechos de conocimiento público, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, en su sesión extraordinaria del día 18 de abril de 1996, resolvió comunicar:

1) Que el día 16 de febrero de 1996 radicó ante la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Isidro, una denuncia solicitando la investigación de graves irregularidades en el tratamiento de sumarios con la intervención de autoridades policiales y determinados estudios jurídicos.

2) Que no vacilará en continuar usando todos los medios a su alcance para erradicar definitivamente este tipo de negociados pro-

Colegio de Abogados de San Isidro

prios de la corrupción de los Poderes Públicos, que desprestigian la dignidad profesional.

3) Que repudiamos enérgicamente los actos de violencia e intimidación de los que fueron víctimas la Dra. Silvia Tomatis y su esposo, Eduardo Raul Mondarelli, por haber denunciado hechos de corrupción intolerables en el Departamento Judicial de Zárate-Campana.

4) Que en forma paralela a la denuncia efectuada en el punto primero, este Colegio tiene instruidas las cau-

sas disciplinarias correspondientes dentro de la esfera de la Ética Profesional.

Pero la magnitud y dimensión de los hechos denunciados comprometen severamente el accionar del Poder Público y requieren la más amplia y profunda intervención de sus órganos.

Consejo Directivo
del Colegio de Abogados
de San Isidro,

18 de abril de 1996.

Del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires

El Colegio de Abogados y la Colegiación toda de la Provincia de Buenos Aires, confiando en las soluciones institucionales que son las únicas que fundamentan la República, y a través de las cuales se efectiviza la democracia representativa, reitera su compromiso inalterable con la libertad, el derecho y la justicia, que han sido sus banderas permanentes, y que pondrán, una vez más, al servicio de la solución de esta problemática.

“El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, ante la trascendencia y repercusión pública alcanzada en torno a casos de corrupción, que involucran a personal policial y abogados, se ve precisado a señalar una serie de circunstancias destinadas a encuadrar correctamente la situación planteada, y al efecto puntualiza lo siguiente:

1) A mediados de 1995 distintos Colegios Departamentales, entre ellos los de Zárate-Campana y San Isidro, iniciaron actuaciones con el propósito de verificar presuntas irregularidades en el comportamiento de letrados de la jurisdicción sometidos a su potestad disciplinaria (art. 24 de la Ley 5.177), de lo que dan cuenta numerosas causas disciplinarias abiertas y denuncias radicadas ante el Ministerio Público y Jueces. Nació, pues, de la propia abogacía organizada la voluntad de denunciar a aquellos abogados que se apartasen del cumplimiento de las normas legales y éticas, quienes, es preciso destacarlo, constituyen un número ínfimo.

2) Como consecuencia del progreso de las investi-

“Nació de la propia abogacía organizada la voluntad de denuncias...”

gaciones y la magnitud del problema planteado, el Consejo Superior (art. 50, inc. a), de la Ley 5.177, recomendó el mayor acopio de antecedentes y promovió una acción concertada entre el Ministerio Público y el área competente del Poder Ejecutivo, realizándose varias entrevistas -conjunta y separadamente- con el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia y el señor Secretario de Seguridad de la Provincia, advirtiéndose que el problema desbordaba la competencia del sistema colegial y adquiriría características que implicaban una vinculación con ilícitos penales, lo que au-

mentó la gravedad del caso.

3) Esa gestión del Colegio originó respuestas que solo pueden tildarse de represalias, como los episodios reprobables del asalto a la sede del Colegio de Zárate-Campana, de daños causados a bienes de consejeros del mismo, de agresión física al esposo de una abogada denunciante, y de una serie interminable de amenazas, incluso a familiares de miembros de los Colegios. Tal circunstancia permitió dejar en claro que la acción emprendida había acertado en cuanto a la fuente generadora de la corrupción.

4) Todo eso, objetivamente considerado, evidencia un irregular comportamiento de funcionarios policiales, generándose, en el campo de los sumarios penales, actos de corrupción en connivencia con algunos abogados, a los que se hace menester poner término de inmediato, para lo cual deben comprometerse los poderes del Estado, en el mismo sentido en que lo hacen los Colegios de Abogados de la Provincia.

5) A este respecto, debe recordarse que interesa sobremedida a los Colegios y a la abogacía en su conjunto,

preservar el libre ejercicio profesional que garantizan las normas de la ley 5.177, en especial los art. 19 inc. 10), 42, inc.5) y 6), 62, inc. 6) y 8), amén de las Normas de Etica que consagran la esencia del deber profesional, la defensa del honor profesional, la independencia, el desinterés y el respeto a la Ley (Sección 1) y, en particular el art. 16 de las mismas que reclama del abogado no procurarse clientela por medios incompatibles con la dignidad profesional ni recurrir directamente o por terceras personas o intermediarios remunerados para obtener asuntos.

Por todo ello, El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, RESUELVE:

- 1) Hacer pública su absoluta solidaridad y apoyo frente a las denuncias formuladas y a las actuaciones instruidas por los Colegios Departamentales.
- 2) Repudiar los actos de amenazas y agresiones a los directivos de las instituciones involucradas y a los colegas y familiares que han sido objeto de las mismas, comunicándoles la posición del Colegio en ese aspecto.
- 3) Exigir de las autoridades competentes, la adopción de las medidas indispensables para resguardar la integridad física y patrimonial de los colegas afectados y sus familiares, y requerir de aquellas, que prosigan hasta sus últimas consecuencias las investigaciones en torno a la posible comisión de actos delictivos, sancionándose a los responsables de los mismos.
- 4) Ratificar la inveterada

posición de la Colegiación bonaerense traducida en varios congresos, en el sentido de que la instrucción de las causas penales esté a cargo exclusivamente de funcionarios judiciales, implementándose al efecto la creación de la Policía Judicial (art. 166 de la Constitución Provincial).

5) Ratificar que los Colegios Departamentales, que integran el Colegio de la Provincia, proseguirán con firmeza todas las acciones necesarias para el ejercicio de la potestad disciplinaria, cuando se verifiquen conductas reñidas con el correcto ejercicio de la función de abogado y el decoro profesional, instándose a la comunidad a denunciar esos hechos de inmediato ante el Colegio de su respectiva jurisdicción.

6) Reiterar su convicción de que sólo a través de la observancia estricta de la ética profesional resulta posible mantener incólume el compromiso de la institución con la sociedad, en cumplimiento de los objetivos que persiguen la satisfacción del bien común.

7) El Colegio de Abogados y la Colegiación toda de la Provincia de Buenos Aires, confiando en las soluciones institucionales que son las únicas que fundamentan la república, y a través de las cuales se efectiviza la democracia representativa, reitera su compromiso inalterable con la libertad, el derecho y la justicia, que han sido sus banderas permanentes, y que pondrán, una vez más, al servicio de la solución de esta problemática.

La Plata, abril 19 de 1996.

Asociación de Abogados de Buenos Aires

Buenos Aires,
19 de abril de 1996

Sr. Presidente del
Colegio de Abogados
de San Isidro

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar la solidaridad y apoyo de esta entidad, frente a los hechos que son de público conocimiento y que delatan maniobras de corrupción que involucran a personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, así como integrantes de algunos estudios jurídicos, que actuando bajo la sombra y el amparo

de una justicia ilegítima a la que queremos desterrar, se proponen la captación ilegítima de causas judiciales en pos de beneficio propio, acentuando la grave crisis por la que atraviesan las instituciones que administran justicia.

Por todo ello cumplo en informarle que esta entidad se pone a vuestra entera disposición para solicitar a las autoridades nacionales y provinciales la más rápida investigación y sanción de los responsables, para evitar que hechos como estos desprestigien la comunidad abogadil toda.

Sin otro particular, lo saludo con mi mayor consideración.

Hugo Germano
Presidente

Del ex Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires,
19 de junio de 1996

Sr. Presidente del
Colegio de Abogados
de San Isidro

Dr. Guillermo Sagués

Ante los hechos de irracionalidad y barbarie que afectan el libre ejercicio de

la abogacía, les expresamos nuestra solidaridad y el compromiso de alinearnos con ustedes en la defensa del estado de derecho.

Un cordial saludo

Dr. Jorge Bacqué,
Presidente electo del
Colegio Público de Abogados
de la Capital Federal

LA DENUNCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION

Coimas a la orden del día



Publicado en el diario *Página 12*, viernes 10 de abril de 1996

(por M. C.)

La presentación realizada por el Colegio de Abogados de San Isidro, ante la Fiscalía de Cámaras, solicitando la investigación de graves irregularidades en el tratamiento de sumarios con la intervención de autoridades policiales y determinados estudios jurídicos, motivó una amplia cobertura por parte de los medios de comunicación luego de los sucesos ocurridos en Campana, tal como reflejamos a continuación.

La Justicia bonaerense investiga la venta de juicios por accidentes de tránsito por parte de comisarías de la provincia a determinados abogados, con los que actúa en connivencia.

Existen denuncias concretas por parte de los Colegios de Abogados de Campana y San Isidro, aunque a fines del año pasado representantes de los 17 colegios de letrados de la provincia se reunieron con funcionarios provinciales para denunciar que la práctica es generalizada y, aunque empezó en el Gran Buenos Aires, se extendió a toda la provincia. Según reveló a *Página 12* Guillermo Sagués, presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, la policía "llega incluso a inventar sumarios, con testigos y pruebas falsas". El mecanismo es sencillo: una vez que ocurre un accidente, oficiales de la policía convencen a los accidentados o a sus familiares de contratar a esos letrados y luego se contactan con "punteros" de los estudios jurídicos "arreglados" para "venderles" los sumarios. Las coimas están claramente tarifa-

das en planillas que circulan desde hace tiempo en las comisarías bonaerenses.

"El precio varía de acuerdo a la lesión de la víctima", precisó Sagués. El monto mayor corresponde al homicidio culposo: de 5.000 a 9.000 pesos. Una fractura de base del cráneo o del cráneo, con pérdida de líquido encefalorraquídeo: 2.100 pesos sin pérdida; 1.000 pesos, con cirugía; 2.500, con coágulos; 1.500. Pérdida del glóbo ocular: 4.000 pesos. Muerte de hombre activo, de 20 a 35 años, con cargas de familia: 5.000 a 9.000 pesos, según el caso (ver aparte). Entre los abogados investigados en Campana, donde a partir de la denuncia del Colegio de Abogados de ese distrito fue allanada hace un mes la comisaría local, trascendió que figuraría Juan Carlos Servini, hermano de la cuestionada jueza federal María Servini de Cubría, aunque el juez Hipólito Penzotti, que ordenó hace un mes el allanamiento de la comisaría de Campana, negó la versión.

"Esto empezó primero en

el Gran Buenos Aires y luego se ha extendido por el resto de la provincia con tanta fuerza que realmente compromete en este momento a toda la institución" (policial), denunció Sagués. La maniobra delictiva fue denunciada al subsecretario de Seguridad, Alejandro Pérez Cárrega y al procurador de la Suprema Corte de Justicia, Eduardo Néstor Lazzari, a fines del 95 por el colegio de Abogados de la Provincia, integrado por los presidentes de los 17 distritos judiciales de Buenos Aires. Hasta el momento no ha sido removida ninguna autoridad policial.



Causas con rumbo fijo

Esto era algo que entre los abogados se sabía desde hace años. Es clara la captación masiva de determinados estudios de la provincia de causas por lesiones o muertes producidas en "accidentes de tránsito", puntualizó Sagués. El Colegio de Abogados de San Isidro de-

nunció el caso ante la Fiscalía de Cámaras del distrito y acompañó pruebas que involucraban a cinco estudios jurídicos de ese departamento judicial. En Campana, en tanto, hay cuatro causas abiertas en ese sentido, según precisó a este diario el Presidente del Colegio de Abogados de ese distrito,

Todo un especialista

Bernabé González sufrió en carne propia la manobra policial. A fines del año pasado fue atropellado por un automóvil cuando descendía de un colectivo y a los pocos días fue a radicar la denuncia en una comisaría de Escobar. Allí un oficial de apellido Chevez le presentó a un abogado y trató de convencerlo de las ventajas de contratarlo. "Mire, nosotros en la comisaría tenemos uno muy bueno, un especialista que lo va a sacar enseguida de todo esto",

relató González que le dijo el policía. González le aclaró que ya tenía abogado y que, en todo caso, quería consultar con él antes de tomar una decisión. Pero el oficial insistió: "Si usted le da el caso a este abogado va ser mucho más acelerado el asunto, porque incluso nosotros buscamos dos testigos de acá, cualquier persona que pase por la vereda y lo hacemos quedar como testigo. Porque si usted va a su abogado particular se tiene que movilizar y este abogado va a domicilio".

Alberto Deppeler.

Una de ellas está en manos del juez criminal y correccional Hipólito Juan Penzotti, quién un mes atrás ordenó un allanamiento a un estudio jurídico local que sospechosamente acaparaba la mayoría de las causas por accidentes de tránsito de la zona y en la comisaría 1º de Campana a cargo del comisario Carlos Alberto Delvito.

Según precisó ayer el magistrado, durante el procedimiento en la sede policial detectó que faltaban "dos sumarios". "Ahora estoy procesando los datos de las computadoras de la comisaría y del estudio jurídico para cotejarlos y luego veré si hay alguien a quién procesar", informó Penzotti y aclaró que "todavía ni siquiera tengo la calificación del hecho".

Sorpresivamente, tras el allanamiento, la sede del Colegio de Abogados de Campana fue atacada por dos hombres armados y posteriormente media docena de letrados sufrieron intimidaciones y amenazas (ver aparte).

El Jefe de la Unidad Regional de Tigre, Mario Naldi, de quien dependen las comisarías de Campana, admitió ayer que "puede haber una connivencia entre policías y abogados".

No obstante, Naldi subrayó que la jefatura de la fuerza recién "va a disponer si se releva o no al comisario" una vez que se determine si el caso "está encuadrado en algún hecho delictivo".

Claves

Los Colegios de Abogados de Campana y San Isidro denunciaron ante la Justicia que en diversas comisarías provinciales, la policía "vende" los expedientes judiciales a determinados estudios de abogados con los que actúa en connivencia.

El método es sencillo: ingresado un caso en la comisaría, la policía convence al damnificado para que contrate a un determinado abogado. A cambio, la comisaría recibe una coima del profesional.

Esos pagos se encuentran puntillosamente detallados en un tarifario que, al parecer, circula con normalidad en las comisarías de la provincia.

Se trata de causas judiciales a partir de accidentes de tránsito. Un caso de homicidio es el expediente mejor pago. Luego, las tarifas que pagan los abogados a la policía guardan relación con el daño físico sufrido por el damnificado.

Según las autoridades de las entidades profesionales, la connivencia entre policías y abogados es una situación generalizada en la provincia.

El hecho fue denunciado formalmente por todos los Colegios de Abogados de la Provincia a la Secretaría de Seguridad en diciembre del año pasado.

Pero hasta ahora, el gobierno bonaerense no dió señales de haberse ocupado del tema.

Tras la denuncia del Colegio de Abogados de Campana, la sede de la entidad sufrió un sospechoso ataque, con toma de rehenes incluido.

LA DENUNCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION

(por M. C.)

Ataque a Abogados de Campana

Días después del allanamiento ordenado por el juez Hipólito Penzotti a la comisaría 1º de Campana, en el marco de la causa que investiga la connivencia entre policías y letrados, el Colegio de Abogados de este distrito bonaerense sufrió un sorpresivo ataque: dos hombres armados y con la cara descubierta ingresaron a la sede de la Institución y mantuvieron como rehenes por más de dos horas a una docena y media de profesionales y se retiraron, tras revisar la documentación existente en el lugar, sin llevarse dinero ni objetos de valor. En las últimas semanas se multiplicaron las amenazas e intimaciones a otros abogados de la ciudad.

"No puedo afirmar que estos hechos tengan relación con la denuncia pero casualmente ocurrieron después del allanamiento a la comisaría", dijo ayer a *Página 12* el presidente del Colegio de Abogados de Campana, Alberto Deppeler.

El abogado reveló que en los últimos días los estudios y las viviendas de cinco abogados de ese distrito judicial fueron asaltadas y una letrada de apellido Tomatis, recibió una amenaza de muerte en persona. "Algunos automóviles de abogados, incluso, sufrieron roturas de vidrios. Y otros colegas han denunciado que sus viviendas son merodeadas por vehículos sospechosos", agregó el presidente de la Institución, al tiempo que precisó que el identikit de los dos atacantes del Colegio de Abogados coincide con el de los asaltos a los

Rehenes por dos horas

estudios y viviendas de los cinco profesionales.

"Los dos hombres ingresaron armados a la sede de la Institución con la cara descubierta y a plena luz del día. Estuvieron durante dos horas y media adentro. Lo extraño es que dejaban

la puerta abierta. Si un abogado entraba y se percataba de lo que estaba sucediendo lo tomaban como rehén. Si no, el profesional hacía el trámite que tenía que hacer y se retiraba sin enterarse de nada. Revisaron toda la documentación que se ha-

llaba en el edificio. Pero no se robaron nada. Ni siquiera revisaron los bolsillos de la gente que se encontraba en el edificio", relató Deppeler.

El Colegio de Abogados de Campana denunció ante la Fiscalía de Cámara de esa localidad una serie de casos en los que existen evidencias de que la policía local recomienda a las víctimas de accidentes de tránsito de terminados abogados cambio del pago de una suculenta coima (ver tarifario aparte).

(por P.L.)

“En la policía bonaerense, cuando alguien llega al puesto de oficial de servicio o de guardia, ya sabe que tendrá un sobresueldo por la venta de los juicios cuyos sumarios va a tramitar —dijo a *Página 12* Ricardo Huñis, profesor de Derecho Penal de la UBA—. Yo no me canso de insistir en que el sistema procesal de la provincia de Buenos Aires comete una barbaridad al delegar en la policía la instrucción de los sumarios por eso es tan común y tentador para el personal hacer estas transas.”

—¿Cómo es la instrucción de sumarios en la provincia de Buenos Aires?

—En todo proceso penal hay una primera etapa, que en Capital Federal tiene a su cargo el juez de instrucción: recaba las pruebas, investiga, determina en principio si existió delito y quiénes fueron los autores, y dicta

“Ya saben que habrá sobresueldo”

prisión preventiva o procesamiento, hecho lo cual la causa pasa al tribunal oral. Pero en la provincia la instrucción queda a cargo de la policía, el juez se limita a recibir y estudiar el sumario para decidir si dicta prisión preventiva o sobresee. El empleado policial no está formado para interrogar a un testigo, los vicios que trae este procedimiento son innumerables. Y cuando el policía vende un asunto a un estudio jurídico, está vendiendo una causa donde el mismo es juez, cae de maduro que la instrucción va a estar orientada a que ese estudio jurídico tenga éxito.

—¿Cómo se efectúan habitualmente estas transas?

—En los accidentes de

tránsito, el estudio jurídico paga la "tarifa" a la policía una vez que las víctimas firmaron el poder para que ese estudio las represente. Pero cuando alguien es detenido por robo, también le van a recomendar a los familiares que vean al abogado Fulano de Tal. En ese caso no hay tarifa establecida, probablemente la policía reciba una participación en los honorarios. Inclusive, el sumario puede desaparecer, y el juzgado no tener noticia del hecho. Ojalá que todo esto cambie porque, con la excusa de que el Poder Judicial de la provincia no da abasto, se delegan funciones importantísimas y el abogado que ejerce seriamente no tiene con quien manejarse, con quien dialogar.

A cuanto se cotizan las fracturas expuestas

El Colegio de Abogados de San Isidro incluyó entre las pruebas que entrego a la Fiscalía de Cámara de ese distrito, a cargo de Julio Novo, para denunciar la connivencia policial con algunos estudios jurídicos, una lista tarifaria que circula entre abogados y comisarias, en las que estan tipificadas con detalle y hasta divididos en capitulos, los sumarios pasibles de devenir en juicios. El estudio se reserva, como ganancia, el porcentaje negociado con el particular cuando el juicio es ganado. La policia, en cambio, embolsa tarifas fijas, explicitadas en esa lista, siempre y cuando, tal, como consta en la lista, se trate de hechos "no controvertidos". Estos son solo algunos de los ejemplos:

- Fractura expuesta de fémur: 3.500 pesos
- Fractura expuesta de tobillo: 3.000 pesos
- Fracturas expuestas dobles: 4.300 pesos
- Fractura de cadera con desplazamiento de 2.000 a 3.000 pesos.
- Fractura de base de cráneo o de cráneo con pérdida de líquido encefalorraquideo 2.500 pesos. Sin pérdida: 1.000 pesos. Con cirugía: 2.500 pesos. Con coágulos: 1.500 pesos
- Fractura de vertebras de columna vertebral sin paresia (parálisis): 1.800 pesos. Con paresia (parálisis): de 2.500 a 9.000 pesos, según el caso.
- Heridas cortantes queloides en el rostro, desde 1.500 pesos

- a 5.000 pesos según el caso.
- Pérdida de globo ocular (1): 4.000 pesos
- Pérdida de dos globos oculares: 5.000 pesos.
- Corte globo ocular con pérdida de visión: 2.500 pesos. Dos ojos: 4.000 pesos
- Extirpación del bazo: 2.500 pesos.
- Pérdida total de audición: 2.000 pesos.

La lista tiene otros capítulos, en los que constan, por ejemplo, los descuentos que se re-

lizan a las tarifas de acuerdo a la edad de los accidentados. Cuanto mas viejo sea el particular, menos se le paga a la policia. Se aclara que "las edades se computan al día del accidente".

Se deja constancia, además que en accidentes con motos los valores son los mismos, cuando se trata de hechos de responsabilidad no controvertida".

Un capítulo entero se ocupa de los homicidios culposos. El sumario por la "muerte de un hombre activo, de 20 a 35 años

con cargas de familia", se paga "desde 5.000 a 9.000 pesos". Hay referencias al tema de las amputaciones, que también se desglosan según la edad del damnificado y se pagan mas de 5.000 pesos.

La lista incluye una enumeración de compañías de seguros, donde constan las mas importantes del mercado. Se especula que la policia debe informar si el responsable del accidente está asegurado en una de ellas.

Finalmente, hay un breve ayuda memoria para el personal policial que detalla los casos mas comunes de accidentes y sus responsabilidades. Por ejemplo: "Ejemplo: colisión entre vehículo que va por su mano y otro que dobla a la izquierda (sin semáforo): responsabilidad de quien dobla a la izquierda e invade el carril contrario".

Los sumarios policiales

Foco de corrupción

La clave para posibilitar la connivencia entre un comisario y un estudio de abogados -denunciada públicamente por dos entidades profesionales- es la facultad que tiene la policia provincial para instruir los sumarios antes de que la causa llegue al despacho de un juez. "El poder que le da ese hecho a la policia es terrible, y de allí tantas irregularidades en la provincia. En la Capital, la Federal está más controlada. No instruye las causas, por lo tanto, esa situación se da en una escala mucho menor, explicó a *Página 12* el Vicepresidente de la Asociación de Abogados

de Buenos Aires, Ernesto Moreau.

—¿Esto quiere decir que sacándole la facultad de hacer la instrucción a la policia se disminuye la posibilidad de este tipo de maniobras?

— Si, parcialmente el problema se solucionaría, porque si la policia no tiene el sumario en sus manos no tiene contacto con la gente. El problema es que además en la provincia también toma las declaraciones testimoniales, por supuesto sin las garantías que implica hacerlo en un juzgado.

—¿Los jueces no pueden controlar eso?

— Hay que partir de la base de que hoy por hoy, la única manera de evitar estas situaciones es quitándole a la policia la facultad instructora. Es como el planteo de cómo evitar el submarino seco en las comisarias; puede parecer absurdo, pero una forma de evitarlo sería prohibir que haya bolsas de polietileno en las dependencias policiales. En cuanto a los jueces, ellos pueden ayudar. Un magistrado tiene la posibilidad de sacar un sumario de sede policial. Los abogados suelen hacer ese pedido. Y hay los jueces que son sensibles a esa solicitud y otros que no.

LA DENUNCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION

Cuatro estudios jurídicos de San Isidro llevan unas 6.000 causas por accidentes de tránsito. Había una prueba informática de las compañías aseguradoras en la que coinciden nombres de abogados y oficiales sumariantes de distintas comisarías del Gran Buenos Aires.

Por una denuncia del Colegio de Abogados de San Isidro, la Justicia abrió una investigación preliminar sobre la posible relación de policías y abogados para beneficiarse con el arreglo de sumarios por accidente de tránsito. Esta investigación - que se suma a las que ya realizan dos jueces en Campana y Zárate- abarca cuatro estudios de San Isidro que reúnen en total 6.000 expedientes confeccionados por distintas comisarías del Gran Buenos Aires.

El presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, Guillermo E. Sagués, aseguró también que durante los últimos 30 días se recibieron en su institución 15 denuncias de personas que habían tenido algún accidente de tránsito y que fueron "invitados" por la Policía a contratar determinados profesionales para iniciar juicios contra las compañías aseguradoras.

A partir de una denuncia del Colegio de Abogados de San Isidro

Nueva Investigación por el arreglo de sumarios entre policías y abogados

Publicado en el diario *Clarín*, viernes 10 de abril de 1996

La denuncia de Sagués es investigada por el fiscal de Cámara de San Isidro, Julio Novo, quien ya pidió a la Superintendencia de Seguros un informe detallado sobre la participación de cuatro abogados de esa localidad en la ejecución de juicios por accidentes de tránsito. Esos abogados son Gustavo José Hisi, Luis Pellegrino, Javier María Llantada y Jorge Ernesto Fleisman.

Concretamente, lo que el fiscal quiere saber es cuántas causas por accidentes de tránsito llevaron estos abogados durante los últimos cinco años. Además, pidió información sobre las comisarías que intervinieron en esas causas y los testigos que se presentaron.

"Le dimos al fiscal Novo una prueba informática proporcionada por las compañías de seguros en la que coinciden varias veces los nombres de abogados y oficiales sumariantes en las causas por accidentes", contó Sagués.

Esta denuncia se suma a la que realizó la Asociación de Abogados de Campana que, como se informó en la edición del jueves, dijo que existe una "mafia de policía y



abogados que arreglan sumarios judiciales a cambio de coimas".

Oferta

Según Sagués, una vez que ocurre un accidente, ofi-

ciales de la Policía convenen a los accidentados o a sus familiares para que contraten a los abogados con quienes han pactado el arreglo para "venderles" los su-

marios abiertos.

"Es muy común que cuando una persona está en la comisaría esperando que le entreguen el cuerpo de un familiar que murió en un accidente de tránsito, se le acerque un policía para ofrecerle un abogado. Trata de convencerlo para que contrate a éste profesional con el argumento de que el expediente saldrá más rápido y que cobrará más plata por resarcimiento económico. Incluso, hay algunos policías que ofrecen poner pruebas y testigos falsos", afirmó Sagués.

En San Isidro, agregó, hay cuatro estudios que monopolizan la mayoría de las causas por accidentes de tránsito, supestandamente en combinación con las comisarias de todo el Gran Buenos Aires. "Cada uno de estos estudios tiene entre 1.500 y 2.000 causas. En total, cobran entre el 20 y 30 por ciento, de cada indemnización que logran cobrarles a las aseguradoras", agregó.

Sagués afirmó que ésta denuncia no es nueva. El año pasado, el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, "informó todas estas irregularidades a la Subsecretaría de Seguridad Bonaerense", informó.

Pero lejos de solucionarse, el problema se agravó: "Ahora, esta práctica de arreglar sumarios a cambio de coimas prácticamente se extendió a todo el Gran Buenos Aires", dijo Sagués.

"Las sumas que los abogados les pagan a las comisarias para que les acerquen clientes -confío-, van de los 9.000 a los 10.000 pesos para casos de homicidio, de 3.500 a 4.000 cuando hay que extirpar un riñón y supera los 6.000 pesos cuando el cliente perdió un ojo."

La maniobra alcanza a varias jurisdicciones

Publicado en el Diario *La Nación*, 19 de abril de 1996

Red: el titular del Colegio de Abogados de San Isidro dijo que los "arreglos" son comunes en otros distritos del Gran Buenos Aires.

R. S. (h)

La mafia puesta al descubierto en el distrito Zárate Campana, donde la policía tiene "arreglos" para que los sumarios por accidentes sean tramitados por abogados amigos, es habitual también en otros departamentos tal como lo aseguró ayer públicamente el presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, Guillermo Sagués y como en forma reservada lo admitieron varios abogados.

"Esta operatoria se extendió a todo el Gran Buenos Aires y avanza por toda la provincia", indicó Sagués y explicó que el sistema "no funciona institucionalmente, sino que son oficiales a cargo de los sumarios que desempeñan cargos en determinadas comisarias".

El abogado explicó que "de acuerdo con la grave-

Denunciaron a una mafia jurídica en Campana

Existiría una connivencia entre policías y estudios de abogados

LA PLATA (Prensa). Los abogados involucrados en el caso de un accidente de tránsito en Campana, denunciaron a una mafia jurídica que opera en el distrito de Zárate Campana, donde se produce un alto número de accidentes de tránsito.

El presidente del Colegio de Abogados de Zárate Campana, Guillermo Sagués, denunció a una mafia jurídica que opera en el distrito de Zárate Campana, donde se produce un alto número de accidentes de tránsito.

Al denunciado en la comisaría de Campana

El denunciado en la comisaría de Campana

La maniobra alcanza a varias jurisdicciones

Red: el titular del Colegio de Abogados de San Isidro dijo que los "arreglos" son comunes en otros distritos del Gran Buenos Aires.

R. S. (h)

La mafia puesta al descubierto en el distrito Zárate Campana, donde la policía tiene "arreglos" para que los sumarios por accidentes sean tramitados por abogados amigos, es habitual también en otros departamentos tal como lo aseguró ayer públicamente el presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, Guillermo Sagués y como en forma reservada lo admitieron varios abogados.

"Esta operatoria se extendió a todo el Gran Buenos Aires y avanza por toda la provincia", indicó Sagués y explicó que el sistema "no funciona institucionalmente, sino que son oficiales a cargo de los sumarios que desempeñan cargos en determinadas comisarias".

El abogado explicó que "de acuerdo con la grave-

El denunciado en la comisaría de Campana

dad de las lesiones el abogado paga para que le entreguen la causa para promover juicio por daños y perjuicios". Explicó que las sumas van entre "9.000 y 10.000 pesos para casos de homicidios, a 3.500 o 4.000 cuando hay que extirpar un riñón, a 6.000 cuando perdió un ojo".

Este tipo de arreglos pa-

recen ser muy habituales, por ejemplo en el Departamento Judicial San Isidro. Varios abogados que litigan cotidianamente en ese distrito accedieron a relatar a *La Nación* la forma en que trabaja "esta verdadera mafia", pero bajo el compromiso de resguardar la identidad ya que "se trata de gente muy pesada".

Haniel Saratogui (h.)

LA DENUNCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION

Como terminar con una práctica extendida en toda la provincia

Publicado en *La Prensa*, el 19 de abril de 1996

P. G. L.

El presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, Guillermo Sagués, afirmó a *La Prensa* que la vinculación entre funcionarios policiales y estudios de abogados para acceder ilegalmente a sumarios por accidentes de tránsito, es una práctica que se realiza en "comisarias de todo el Gran Buenos Aires y se extiende al interior de la provincia". El letrado aseguró que la forma de terminar "con este tipo de corrupción es que la policía no concrete más la instrucción judicial".

La entidad que preside Sagués ya denunció a cinco estudios jurídicos importantes de San Isidro por esas maniobras aunque no significa que "ésta lista no se amplíe", agregó el abogado. Entre las pruebas presentadas por la asociación de abogados ante la Fiscalía de Cámaras figuran la planilla de tarifas de los sumarios que pueden derivar en juicios y que circularían, según su propia aseveración, entre abogados y comisarias de toda la provincia de Buenos Aires.

"A principios de marzo hicimos una denuncia don-

de pusimos de manifiesto la existencia de estas organizaciones de abogados vinculados con funcionarios policiales —no hablamos de comisarias porque es una generalización impropia, aclara Sagués—, que estaban en la venta de sumarios por lesiones u homicidios culposos". Las pruebas llegaron al despacho del fiscal de Cámara, Julio Novo, quien se encuentra reuniendo más elementos probatorios para elevar la denuncia.

"Las causas penales don-

de se originan los hechos son de múltiples comisarias de la provincia de Buenos Aires, lamentablemente esta operatoria se ha extendido tanto que prácticamente se da en todo el gran Buenos Aires y se extiende al interior de la provincia", sostuvo el titular del Colegio de Abogados de San Isidro.

Sagués se preocupó en aclarar que "son oficiales de la policía, pero no significa que sean las comisarias" en su totalidad las que están involucradas en los hechos

denunciados. En ese sentido asegura que la lista que contiene los montos de distintos tipos de juicios "me la hizo llegar un colega con el siguiente mensaje: ésto te lo envía un comisario que quiere seguir en la policía".

Según el letrado, el trabajo de las organizaciones delictivas comienza con un accidente de tránsito. "El oficial a cargo del sumario toma contacto con los punteros de estos estudios, y le prometen entregarle el control de la causa a cambio de las sumas de dinero que aparecen en las tarifas."

Arreglada la transacción, acto seguido corresponde convencer al damnificado: "Se les sugiere a las víctimas o a sus parientes, que tomen ese abogado porque es mejor, que el juicio va a salir más rápido y que además va a contar con la colaboración de la policía, además de otra serie de presiones".

"Es necesario cambiar el código de procedimientos"

P.G.L.

La policía bonaerense tiene a su cargo realizar parte de la instrucción judicial, lo que según Sagués "permite que se cometan estos actos de corrupción". El Código de procedimientos que rige en la provincia determina que la instrucción del sumario —la primera parte de una causa judicial— quede en manos de los uniformados. De esa forma, la policía prepara los "antece-

dentes, croquis, pruebas de alcoholemia, pericias médicas, que después se envían al juez para que siga tramitando la causa", explica el abogado.

La solución entonces, añade Sagués, está en "sustraer a la policía de la instrucción. La policía está para prevenir, para reprimir los delitos y custodiar la vida y la seguridad de los ciudadanos, pero la actividad judicial es propiamente para el poder judicial", dice.

En cuanto a los abogados

involucrados en este tipo de maniobras, el titular de la asociación de abogados admite que "tenemos una responsabilidad frente a la sociedad y por supuesto el juzgamiento de las faltas éticas, pero una cosa son los delitos y otras las faltas éticas. Nosotros hemos iniciado causas disciplinarias en trámite que pueden llegar hasta la exclusión de la matrícula, pero el tema de delitos es nuestro deber denunciarlos."

Connivencia y corrupción (*)

"Nuestros peores enemigos aquí no son el ignorante y el simple; tampoco el cruel. Nuestros peores enemigos son el inteligente y el corrupto".

Graham Greene

La corrupción en todos los campos de la vida pública, obedece a factores vinculados a un creciente individualismo en la vida social y a un abandono de las opciones valorativas que perciben a la persona como parte valiosa y creativa de una sociedad y, por lo mismo, con tareas y responsabilidades de carácter colectivo.

Cuando el ciudadano se vuelve individuo, lo único que importa es el sujeto mismo y lo que a él le interesa que importe. No hay en realidad un mundo articulado sino millones de pequeños mundos que definen sus fronteras en razón de sus propias conveniencias. Desde esta perspectiva las leyes del país no son mandatos de cumplimiento obligatorio, sino señales cuyo seguimiento dependerá de su concordancia con lo que a cada uno resulte atendible. El Derecho se distingue cada vez más por su coer-

ción en la medida en que ella le anuncia al individuo que salirse de los cauces jurídicos puede resultar para él un mayor perjuicio que el resultante de la "molestia" de acatarlo.

La paz social o la seguridad jurídica son apreciados en tanto permiten la inversión que antecede la ampliación del mercado de consumo y el consumo mismo, objetivo central de toda construcción contemporánea.

Corromper es el acto por el cual se incita a una persona a diferir sus deberes para con los demás a cambio de un beneficio individual.

Mientras el sujeto conoce cuales son sus obligaciones para con los demás y encuentra en un comportamiento consecuente una recompensa que lo gratifica socialmente, las posibilidades de aceptar el cambio por el beneficio individual son mas tenues. Por el contrario, cuando las obligaciones sociales no se encuentran definidas o su cumplimiento cabal no representa ninguna gratificación estimable para quien lo lleva adelante, aparece ese "único punto de referencia" que arrasa con cualquier otra consideración.

La lucha contra la co-

rrupción se complica cuando se presenta ese doble standard en la población por la que gran parte de ella entiende que las pequeñas gratificaciones que se otorgan a personajes de bajo nivel son una suerte de complemento de una magra remuneración por parte del Estado y a la que la gente tiene derecho y, por otro lado, cuando a veces, llega a escandalizarse por actos de corrupción mayores impulsados, en no pocas oportunidades, por intereses en competencia que mueven los medios de comunicación social para darle tintes de dramatismo a hechos que, de no haberse producido esa colisión de intereses privados, no habrían sido revelados. En estos casos, se corre el riesgo de convertir el problema de la corrupción en una cuestión cuantitativa y no cualitativa, y en un tema de oportunidad y no en un problema permanente. En el lenguaje coloquial se dice: "Uno tiene que saber cuándo lo hace y cómo lo hace".

"El Derecho se distingue cada vez más por su coerción".

OPINION

Entonces, el problema no es hacerlo, sino escoger el escenario adecuado para llevar a cabo estas prácticas que disuelven una convivencia ordenada.

"La noción de servicio público esta venida a menos".

Dentro de este contexto, la reducción del aparato estatal ha venido confundida con un desacreditamiento de los roles que el Estado ha cumplido y debe seguir cumpliendo. El exceso pernicioso en

que se había incurrido en cuanto a una participación abusiva de esta instancia colectiva, que ahogaba en muchos casos el impulso individual, se convierte hoy en una prescindencia peligrosa que en sociedades desiguales como las nuestras y en las que no han desarrollado tampoco la competencia económica, dejan a merced del más fuerte o del más rico o del más listo, a la inmensa mayoría de la población.

Hoy en día la noción de servicio público está venida a menos. El ejercicio de esta función no da ni riqueza ni prestigio. Al no existir un producto propio ni valioso de esta actividad, el único referente pasa a ser el dinero. Así las cosas, el cargo público, en cantidad más numerosa de casos, es visto como un posibilidad de mejoramiento económico colateral. La relación de quien ejerce la función con gente que tiene o dinero o necesidad que la lleva a conseguir

dinero, hace que se busque por la vía indirecta lo que no se puede obtener por la vía directa. Como ya se ha señalado, la creciente complacencia de la sociedad por "pequeñas coimas" o lo que se llaman "el aceitamiento" a los funcionarios de menor nivel es, además, una muestra de laxitud tolerante que hace menos grave el "pecado" que hasta no hace mucho hubiera acarreado la estigmatización de quien lo cometiera.

La primera y mas fácil consecuencia que se extrae de todo esto es que los funcionarios públicos justifican por los sueldos bajos el creciente grado de corrupción. Como el estado no les paga lo que ellos creen que deben ganar en razón del servicio importante que prestan, entonces los autocontroles se dilatan y se comienza a pensar que alguien tiene que pagar esos costos aunque no se repare que al cambiar de sufragante el estado al particular la justicia deja de ser tal y la función, supuestamente augusta, se convierte en una vulgar subasta. Los justificativos de este tipo se encuentran en todas las latitudes de nuestro continente.

Pero no solamente se trata del efecto directo que una baja remuneración conlleva en quienes ya desempeñan funciones públicas, sino que ello trae consigo el que, quienes tienen dentro de la sociedad algunos valores de los que quieren aferrarse, se resistan a ingresar a desempeñar un función en la que no se va a poder vivir de las remuneraciones que se perciben. Hay "ab initio", un suerte de selección que escurre cernidora

quienes no están dispuestos a hacer esas transacciones. Hay, por cierto excepciones por razones de una muy marcada vocación por el ejercicio de la función pública, pero, hay que decirlo con claridad cada día son menos frecuentes estos casos.

La baja remuneración impide que el funcionario pueda llevar los signos exteriores indispensables de una vida decorosa en los actuales tiempos. Un vehículo en el que concurrir a su trabajo o atuendos que se condigan con la majestad del cargo que ostentan y otras cosas mas. Aunque parezca fútil un abogado que percibe una situación de necesidad material en un auxiliar es posible que se autorice a bajar la valla de la respetabilidad y ello es fatal para el aparato de justicia. Mantener las remuneraciones de los funcionarios públicos en el nivel en que se encuentran en la mayor parte de los países de América, es no cabe duda, consentir la presencia del caldo de cultivo para la corrupción.

Hoy en día, que los organismos internacionales encargados del desarrollo han entendido que éste no se puede producir si no hay una estructura jurídica sólida en cada país lo que pasa necesariamente por un fortalecimiento de los poderes del estado, se deberá consignar en sus agendas el tema de un apoyo inicial y

"No sólo las bajas remuneraciones son caldo de cultivo para la corrupción."

un compromiso estatal posterior para que se elimine —o cuando menos se atenué— el problema por la corrupción generado en las bajas remuneraciones de los

funcionarios y auxiliares de la justicia.

Un funcionario o auxiliar de la justicia no solamente es corrupto porque recibe dinero en efectivo, viajes, o cualquier clase de bienes materia-

les, sino porque al intervenir en una causa favorece el interés de un personaje con poder político, religioso o social, que pueda en su momento retribuirle con otro servicio que el solicite, o que pueda favorecerlo con un ascenso o nombramiento al que esté aspirando o piense en algún momento aspirar.

Este segundo tipo de corrupción es el que tiene más que ver desde un perspectiva económica con la independencia de los poderes en su conjunto.

Mientras los poderes políticos -ejecutivo y legislativo- tienen diversas armas para participar en la elaboración del presupuesto la posibilidad del poder judicial en este tema es limitada.

La apreciación de los beneficios de la justicia no siempre es percibida fácilmente por quienes reciben directamente el mandato popular. La gran mayoría de las veces quienes tienen que decidir como se va a gastar

el dinero del estado prefieren la construcción de un puente que la elevación de las remuneraciones a los funcionarios o las mejoras en las instalaciones de un juzgado. Desde una perspectiva electoralista pueden, sin duda, tener razón en sus cálculos. En tanto la estructura física puede llenarlos de votos en el siguiente proceso, la lenta construcción de la justicia en una nación puede no redituales réditos de inmediatos.

La determinación de una suma vinculada al gasto presupuestal que no resulte materia de discusión ayudará a que los propios funcionarios del estado puedan trazar políticas de largo plazo que incluyan, no solamente lo relativo al mejoramiento de los sueldos, sino al mejoramiento de las condiciones físicas o a la implementación de adelantos tecnológicos según planes propios y no de acuerdo a lo que cada concreto donante en su país haya pensado que es útil para los poderes de una nación distinta, creándose así un desconcierto en la sana intención de aprovechar todo lo que se le presente sin un plan predeterminado. Un primer tema está vinculado al control de la sociedad en su conjunto y, especialmente al de quienes se hallan más vinculados a esa tarea jurisdiccional, puedan ejercer.

Da la impresión que la sociedad ve este fenómeno y lo critica pero no encuentra modo de participar en el combate de ese flagelo, torciendo cualquier reclamo contra los funcionarios como una suerte de proceso inútil o peligroso que es mejor no acometer por te-

mor a futuras represalias.

Por cierto que esto no puede atribuirse a un funcionamiento perfecto del estado, sino a la inhibición de la población, que siente con gravedad el problema para iniciar acciones correctivas.

En nuestras sociedades, una parte del desprestigio de la función jurisdiccional es alentada por los propios abogados, los que, para complementar los honorarios que de otra manera sería difícil cobrar directamente, pretextan que han de darle un dinero al juez o al oficial de policía sumariante con el propósito que la sentencia se exprese en el sentido que es reclamado por el cliente.

Estas construcciones están vinculadas a personas individuales pero es también necesario hacer espacio y propiciar que sean las organizaciones, especialmente las gremiales, las que asuman con mayor intensidad la tarea de control y, además, especializando abogados en esta área poco grata pero necesaria de la profesión.

Los colegios de abogados deben asumir como tarea principal la lucha contra la corrupción.

Las tareas que en este sentido pueden acometer son muchas. Pueden entrenar a un grupo de estudiantes en coordinación con las universidades para hacer un análisis permanente de las resoluciones que se encuentren al alcance de

“Los Colegios de Abogados deben asumir como tarea principal la lucha contra la corrupción.”

“Da la impresión que la sociedad no encuentra modo de participar en el combate de este flagelo.”



"Es fundamental imaginar formas de participación civil de la sociedad en el combate de este flagelo, con la convicción de obtener resultados concretos sin el requerimiento de actitudes heroicas"

los abogados, los que podrán cotejar lo manifestado por los funcionarios en causas similares y percibir, de ser el caso, los cambios que no pueden ser explicados por ninguna circunstancia racional. Se tratará de un control preventivo que puede brindar muy buenos resultados. Inclusive se puede establecer que los encargados de hacer el análisis estén en la posibilidad de alertar sobre la existencia de esas contradicciones.

Designar una comisión que analice los casos que le presentan los miembros de la orden para interponer las acciones a nombre y en representación del colegio. Nombrar un comité para que desempeñe la función como encargo institucional puede atemperar las consecuencias de una confrontación individual con los sectores que son denunciados, y puede constituir una tercera tarea. Por cierto que en los casos de instituciones con mayores recursos puede inclusive, rentarse a un grupo de abogados para que desempeñe dicha función dando cuenta periódica a la directiva del colegio respectivo del curso de las acciones iniciadas.

La lucha contra la corrupción es en consecuencia una lucha que no sólo debe

corresponder a las autoridades estatales, sino en la que hay que combinar y sumar esfuerzos, dando un gran margen de participación a la sociedad civil.

Es evidente que modifi-

Das primeras

Publicación del Colegio de Abogados de San Isidro

Permitida la reproducción parcial o total de los artículos de esta publicación, con expresa autorización de la Dirección de la misma.

Presidente: Dr. Guillermo E. Sagués

Vicepresidente 1º: Dr. Gustavo F. Capponi

Vicepresidente 2º: Dr. José S. Carro

Secretario: Dr. Gustavo Fratini

Prosecretario: Dr. Gonzalo García Pérez Colman

Tesorera: Dra. Marta Guardo de Duronto

Profesorero: Dr. Agustín A. Martín

Consejeros titulares: Dr. Norberto A. Simonetti, Dra. Graciela M. Menéndez,

Dr. Eduardo O. do Porto, Dr. Jorge Ranoy, Dr. Antonio E. Carabio.

Consejeros suplentes: Dra. Lilliana L. Martínez, Dr. Antonio Pardo, Dr. Adrián Murcho, Dr. Norberto M. Castellí.

Departamento de Publicaciones:

Director: Dr. Carlos Rocino

Impreso en el Colegio de Abogados de San Isidro: Director de Imprenta: Dr. Carlos Loza Basaldúa.

Redacción: Jorge Avila

Diseño y diagramación: Carolina Calafatich

Director: Dr. Carlos Rocino

Impreso en el Colegio de Abogados de San Isidro: Director de Imprenta: Dr. Carlos Loza Basaldúa.

Redacción: Jorge Avila

Diseño y diagramación: Carolina Calafatich

Director: Dr. Carlos Rocino

Impreso en el Colegio de Abogados de San Isidro: Director de Imprenta: Dr. Carlos Loza Basaldúa.

Redacción: Jorge Avila

Diseño y diagramación: Carolina Calafatich

Esta publicación se imprime en nuestros talleres, Acassuso 426, Tel.: 743-2766 San Isidro.

Registro de la Propiedad Intelectual en trámite. La Dirección no se hace responsable de los artículos firmados.

car algunas normas estructurales ayudarán a un mejor combate contra la corrupción pero es fundamental imaginar formas de participación civil de la sociedad en el combate de este flagelo que obviamente no va a ocurrir mientras no se convenga ésta, y ése es el peligro de círculo vicioso en que podemos caer, de la importancia de esta lucha y de la posibilidad de obtener resultados concretos sin el requerimiento de actitudes heroicas.

Sin embargo, para quienes compartimos la concepción de un ser humano comprometido con su comunidad la que no se puede ordenar y desarrollar sino en torno a valores y principios compartidos, la tarea es urgente e imperiosa.

"Lirios infectados huelen mucho peor que las malas hierbas."
William Shakespeare.

(*) Basado en el ensayo "La corrupción en América Latina", del Profesor de Derecho Constitucional y Consultor del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Dr. Alberto Borea Odría.